



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 3010 /I.M.

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR MATERNIDAD A LA COORDINADORA DE LA UOC-MCDE. ABOG. LOURDES OBERDLADSTATTER Y SE DESIGNA COMO COORDINADOR INTERINO DE LA UOC. AL LIC. OSCAR O. MENDOZA, MIENTRAS DURE EL PERMISO DE LA TITULAR DE DICHA UNIDAD.-

Ciudad del Este, 05 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorando N°. 311/ de fecha 31/03/17 a través del cual la Coordinadora de la UOC-MCDE. Abog. Lourdes Oberladstatter solicita permiso por el término de (90) noventa días desde día 03 de abril del corriente año, por maternidad y peticona la designación del Lic. Oscar O. Mendoza como Coordinador Interino durante dicho período, y el Memorando de fecha 31/03/2017 de la Dirección de Recursos Humanos por el cual solicita se le conceda el permiso en la forma señalada a partir del día lunes 03 de abril; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Recursos Humanos y en virtud a las disposiciones legales vigentes en la materia, (Ley N°. 3966/10 y Resolución N°. 274/I.M Reglamento Interno del Personal Municipal) corresponde conceder permiso a la funcionaria Lourdes Oberladstatter, Coordinadora de la UOC-MCDE. de la institución conforme al periodo solicitado por la misma, debiendo designarse un Coordinador Interino mientras dure el permiso de la titular de dicha Unidad;

POR TANTO, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, art. 51° en materia de administración general:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1°.- CONCEDER permiso a la funcionaria Abog. LOURDES OBERLADSTATTER, Coordinadora de la UOC-MCDE. de la institución por el término de (90) noventa días, desde el lunes 03 de abril del año en curso, por maternidad.-

Art.2°.- DESIGNAR al Lic. OSCAR O. MENDOZA, Asesor de la UOC. de la Municipalidad, como Coordinador Interino de la UOC-MCDE, sin perjuicio de las funciones que ejerce, mientras dure el permiso otorgado a la titular de dicha Unidad.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal